



Expte Nro. 3558 0/88



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 9 SET. 1988

VISTO el pedido presentado ante la Dirección Nacional de Educación del Adulto por la Subsecretaría Técnica de Trabajo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba en el sentido de que se implemente mediante un convenio un curso de nivel post-primario de capacitación laboral en Formación Cooperativa Integral, y

CONSIDERANDO:

Que los postulados de la educación permanente consideran la promoción cultural y técnica del hombre, a través de todas las etapas de su vida como requisito indispensable para su realización integral como persona, con real protagonismo y participación en la comunidad en que vive.

Que las modalidades y caracteres propios de la educación de adultos exigen la articulación de estructuras curriculares específicas en tiempo, forma y metodología.

Que la Dirección Nacional de Educación del Adulto goza de las facultades y atribuciones conferidas por este Ministerio para alcanzar metas precisas en ese campo y cuenta además con las posibilidades técnicas y experiencias adquiridas en el logro de aquéllas.

Que el Decreto N°4136/84 autoriza a ese Organismo a suscribir convenios de coparticipación educativa con instituciones oficiales y privadas de acuerdo con las estrategias trazadas por este Ministerio y acuerdos con los cursos de acción programados.

Que los caracteres y alcances del curso propuesto se inscriben dentro de los lineamientos más arriba señalados, y cuya concreción por medio de un convenio ceñido en sus alcances a los participantes que se desempeñan laboralmente en jurisdicción de la entidad conveniente, permitirá a los mismos alcanzar sustantivos progresos técnicos, sociales y económicos.



Ministerio de Educación y Justicia

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar los requisitos, objetivos, perfil y distribución curricular del Curso de Capacitación Laboral en Relaciones Laborales que obra en el Anexo I de la presente, que se implementarán con carácter de post-primario en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

ARTICULO 2º.- Autorizar a esa Dirección Nacional a extender las certificaciones pertinentes, las que tendrán validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JCS
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA





CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL EN "RELACIONES LABORALES"

I.- Propósito y Perfil

Capacitar al cursante para:

- Reconocer los deberes y derechos de los empleados y empleadores, como una instancia que facilite la resolución de conflictos laborales.
- Interpretar la legislación laboral vigente.
- Analizar los distintos problemas laborales que requieren un ordenamiento legal.
- Reinterpretar experiencias prácticas en Relaciones Laborales aplicando los conocimientos adquiridos en el curso.
- Valorar la importancia que los cursos de Capacitación Laboral ofrecen a la comunidad en el marco de la Educación Permanente.

II.- Requisitos

Nivel primario completo y contar con 18 años cumplidos.

III.- Duración

Ochenta horas totales de cátedra distribuidas a razón de 4 horas-cátedra diarias tres veces por semana, en aproximadamente dos meses.

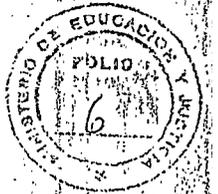
IV.- Certificación

Atento a lo normado en el artículo 2° de la presente R.M., los certificados de Capacitación en Relaciones Laborales serán extendidos por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, los que tendrán validez en todo el territorio nacional.

V.- Curricula

La Curricula se integrará por las siguientes asignaturas:

- Legislación Laboral I
- Legislación Laboral II
- Convenciones colectivas de trabajo.



LEGISLACIÓN LABORAL I

UNIDAD I : El trabajo

- 1.1 - El trabajo: concepto. Su necesidad.
- 1.2 - Evolución del trabajo en el tiempo y en el espacio.
- 1.3 - El Derecho: concepto. Derecho natural y positivo. Derecho objetivo y subjetivo. Ramas del Derecho.
- 1.4 - Derecho Laboral: Origen. Su naturaleza social. Contenidos y caracteres. Sus diferencias con el Derecho Civil y Comercial. Autonomía del Derecho Laboral.
- 1.5 - Organización jurídica del Estado. La Constitución; las leyes; los decretos leyes; decretos; resoluciones; ordenanzas; edictos.
- 1.6 - El Comercio: Acto de Comercio. Contratos comerciales. Ley de sociedades. Ley de Concursos.

UNIDAD II : Contrato de Trabajo

- 2.1 - El contrato de trabajo: disposiciones generales; régimen vigente.
- 2.2 - Contrato de trabajo y resolución de trabajo.
- 2.3 - Diferencia con otros contratos.
- 2.4 - Los sujetos del contrato de trabajo: el empleador, el trabajador.
- 2.5 - Requisitos esenciales y formales del contrato de trabajo.
- 2.6 - Objeto del contrato de trabajo.
- 2.7 - Formulación del contrato de trabajo.
- 2.8 - Forma y prueba del contrato de trabajo.
- 2.9 - Derechos y deberes de las partes.
- 2.10 - Modalidades del contrato de trabajo: principios generales; distintos tipos de contrato de trabajo

UNIDAD III : Remuneraciones

- 3.1 - Remuneración del trabajador. Sueldo o salario en general: concepto.
- 3.2 - Salario mínimo, vital y móvil.
- 3.3 - Sueldo anual complementario.
- 3.4 - Tutela y pago de la remuneración: recibo de pago. Formalidades, contenido.

[Firma manuscrita]

//



Ministerio de Educación y Justicia



- 3.5 - Salario Familiar: finalidad, asignaciones familiares; régimen vigente.
- 3.6 - Las cajas de subsidio familiar: aporte patronal; requisitos, montos.

UNIDAD IV : Jornada de trabajo

- 4.1 - Vacaciones y otras licencias: régimen general.
- 4.2 - Régimen de licencias especiales: disposiciones comunes.
- 4.3 - Feriados obligatorios y días no laborales: régimen vigente.
- 4.4 - Jornada de trabajo: diurna, nocturna, insalubre.
- 4.5 - Descanso semanal.
- 4.6 - Horas extraordinarias.
- 4.7 - Suspensiones; requisitos legales; suspensiones por causas económicas, disciplinarias y por fuerza mayor; extensión máxima; salarios caídos.
- 4.8 - Servicio militar y convocatorias especiales.
- 4.9 - Desempeño de cargos colectivos.
- 4.10 - Transferencia del contrato de Trabajo.

UNIDAD V : Trabajo de mujeres y menores

- 5.1 - Trabajo de mujeres: capacidad; jornada de trabajo nocturna; penosa; insalubre.
- 5.2 - Licencia por maternidad.
- 5.3 - Protección general de la mujer: protección económica por maternidad; despido por causa de embarazo, descanso diario por lactancia.
- 5.4 - Prohibición del despido por causa del matrimonio.
- 5.5 - Estado de excedencia.
- 5.6 - Trabajo de menores: capacidad; igualdad de remuneraciones.
- 5.7 - Prohibición de empleo de menores de 14 años.
- 5.8 - Vacaciones: jornada de trabajo; accidentes o enfermedades; régimen aplicable.
- 5.9 - Ahorro obligatorio.
- 5.10 - Examen y vigilancia médica.

UNIDAD VI: Extinción del contrato de trabajo

- 6.1 - Extinción del contrato de trabajo: preaviso; plazos; indemnización

J. M.

///



Ministerio de Educación y Justicia



- sustitutiva; integración del mes de despido; licencia diaria; retracción; obligaciones de las partes; nulidad de preaviso.
- 6.2 - Distintos casos de extinción del contrato de trabajo.
 - 6.3 - Prescripción y caducidad.
 - 6.4 - Preferencia a los créditos laborales, clases de privilegios.
 - 6.5 - Actualización de los créditos laborales por depreciación monetaria.

UNIDAD VII : Conflictos individuales de trabajo

- 7.1 - Concepto.
- 7.2 - Procedimiento laboral, instancia administrativa.
- 7.3. - Ministerio de Trabajo: formas de la demanda administrativa; traslado; obligatoriedad de concurrencia; actas; acreditación de personería.
- 7.4 - Patrocinio gratuito del Ministerio de Trabajo; acuerdo; depósitos bancarios.
- 7.5 - Instancia judicial, tribunales de trabajo.

BIBLIOGRAFIA:

KROTOSCHIN RATTI: "Código de Trabajo".

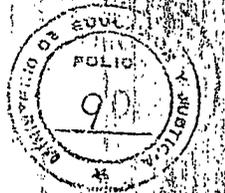
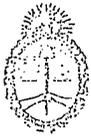
LEGISLACION LABORAL II

UNIDAD I : Historia: El Movimiento Obrero

- 1.1 - Ley de Asociaciones Profesionales: régimen vigente; su reglamentación.
- 1.2 - El Derecho de Asociación, Art. 14 bis de la Constitución Nacional.
- 1.3 - Organización y representación de las Asociaciones.
- 1.4 - Las Asambleas o los Congresos.
- 1.5 - Derechos y Obligaciones de las Asociaciones Profesionales en general.
- 1.6 - Las Asociaciones Profesionales con Personería Gremial.
- 1.7 - Organizaciones de Primero, Segundo y Tercer Grado.
- 1.8 - El patrimonio de las Asociaciones Profesionales.
- 1.9 - La Autoridad de Aplicación. Ministerio de Trabajo.
- 1.10 - Los Derechos Sindicales. Estabilidad. Las prácticas desleales.

J. J.

////
////



UNIDAD II : Convenciones colectivas de trabajo

- 2.1 - Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, régimen vigente, etc.
- 2.2 - Formas y terminación de las Convenciones Colectivas. Extensión Territorial de la Obligatoriedad de las Convenciones Colectivas.
- 2.3 - Comisiones Paritarias.
- 2.4 - Conflictos Colectivos de Trabajo: huelgas, legalidad e ilegalidad, Lock-out Patronal, Legalidad e Ilegalidad.
- 2.5 - Conciliación y Arbitraje en Conflictos Laborales: Instancia Administrativa, Ministerio de Trabajo, Departamento provincial del Trabajo.
- 2.6 - Ley de Conciliación Obligatoria, Arbitraje, Laudo.

UNIDAD III : Ministerio de Trabajo de la Provincia. Departamento de Trabajo de la Provincia. Ministerio de Trabajo de la Nación.

- 3.1 - Ministerio Provincial, Departamento de Trabajo, Ministerio de Trabajo de la Nación, Estructura, relaciones, Intervención de Conflictos.
- 3.2 - Policía del Trabajo: Su reglamentación, Inspección del Cumplimiento de las Normas Laborales.
- 3.3 - Infracciones, Régimen de Sanciones, Reglamentación para su aplicación.

BIBLIOGRAFIA: DE LA CUEVA - FERRARI: Derecho Colectivo Laboral.

CONVENCIÓNES COLECTIVAS DE TRABAJO

UNIDAD I : Procedimiento laboral judicial

- 1.1 - Concepto
- 1.2 - Diferencia de procedimientos en Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires - Córdoba.
- 1.3 - Demanda: requisitos.
- 1.4 - Contestación de demanda: requisitos.
- 1.5 - Patrocinio letrado; medios de prueba; incompetencia; falta de capacidad de personería; litisdependencia.
- 1.6 - Cosa juzgada; vista de causa; alegato; sentencia; costas.
- 1.7 - Depreciación monetaria; ejecución de sentencia.

[Firma manuscrita]

////



UNIDAD II : Administración de personal

- 2.1 - Administración de personal: estructura del departamento; ingresos y empleos; legajo; control de asistencia; servicio médico: higiene y seguridad industrial; liquidación de sueldos y jornales; evaluación del personal; capacitación.
- 2.2 - Certificaciones: de trabajo y de servicios prestados; requisitos legales.
- 2.3 - Aplicación de medidas disciplinarias: requisitos.
- 2.4 - Liquidación de sueldos y jornales: sistemas manuales y computados; recibos de sueldos y jornales.
- 2.5 - Ley N° 18017 y sus modificaciones sobre subsidios familiares requisitos para su obtención; tipos de asignaciones familiares; montos; boletas de depósito; chequera.
- 2.6 - Boletas de aportes y contribuciones: cuotas sindicales, obras sociales; cajas complementarias; INOS; FONAVI; seguro obligatorio y optativo.

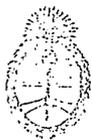
UNIDAD III : Sistemas jubilatorios

- 3.1 - Sistemas jubilatorios: alcance de los diferentes regímenes.
- 3.2 - El régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia (Ley N° 18037 y sus modificatorias).
- 3.3 - Ambito de aplicación del régimen.
- 3.4 - Recursos financieros: aportes y contribuciones .
- 3.5 - Cómputos de servicios y aportes.
- 3.6 - Prestaciones de las cajas: Jubilación ordinaria; por edad avanzada; por invalidez; pensiones; subsidios por sepelio.
- 3.7 - Monto de las prestaciones.
- 3.8 - Obligaciones de los empleadores.
- 3.9 - Obligaciones de los afiliados y beneficiarios.

UNIDAD IV : Estatutos Profesionales

- 4.1 - Estatutos y regímenes especiales de trabajo.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia



- 4.2 - Los estatutos profesionales y las convenciones colectivas de trabajo.
- 4.3 - Régimen del trabajador de la construcción: fondo de desempleo.
- 4.4 - Régimen del trabajador rural.
- 4.5 - Estatuto del tamborero mediero.
- 4.6 - Estatuto de los trabajadores a domicilio.
- 4.7 - Servicio doméstico.
- 4.8 - Encargados de casas de venta y propiedad horizontal.
- 4.9 - Viajantes y corredores de comercio.

BIBLIOGRAFIA: Texto Oficial de la Ley N° 18037 y sus modificaciones "Régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia". Texto Oficial de la Ley N° 18017 y sus modificatorias "Asignaciones Familiares".
Textos Oficiales de los distintos estatutos y regímenes especiales.

[Firma]

[Iniciales]